

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRAN POR UNA PARTE EL CONSEJO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE HIDALGO, REPRESENTADO POR EL **MTR. JOSÉ ALONSO HUERTA CRUZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL CITNOVA" Y POR LA OTRA PARTE EL **C. BERTHA ALICIA GALINDO PELÁEZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", Y DE MANERA CONJUNTA SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE "EL CITNOVA"

- I. QUE ES UN ORGANISMO NO SECTORIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, DE ACUERDO CON EL NUMERAL CUARTO DEL ACUERDO DE SECTORIZACIÓN PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO EL 27 DE JULIO DE 2017, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS; CREADO POR DECRETO DE FECHA 6 MAYO DE 2002, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO EL DÍA 20 DE MAYO DE 2002 Y REFORMADO POR DECRETO PUBLICADO EL 23 DE DICIEMBRE DEL 2013.
- II. QUE TIENE POR OBJETO IMPULSAR, PROMOVER, FOMENTAR, COADYUVAR Y COORDINAR EL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO EN EL ESTADO; CONDUCIR Y ORIENTAR LAS POLÍTICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES RELATIVAS AL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO EN EL ESTADO, DIRIGIDO PRINCIPALMENTE AL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL PERTINENTE DE LA ENTIDAD, ENTRE OTROS.
- III. QUE DE ACUERDO CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 1 DE FEBRERO DEL 2013 FIRMADO POR LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO (2011-2016), EL MAESTRO JOSÉ ALONSO HUERTA CRUZ ES EL DIRECTOR GENERAL DE "EL CITNOVA", DESIGNACIÓN QUE NO LE HA SIDO REVOCADA O LIMITADA EN FORMA ALGUNA.
- IV. QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 11, DEL DECRETO DE CREACIÓN DE "EL CITNOVA", EL DIRECTOR GENERAL ES SU REPRESENTANTE LEGAL MISMO QUE PODRÁ SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS Y OTROS ACUERDOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS.
- V. QUE "EL CITNOVA" A TRAVÉS DEL PROYECTO "ESTRATEGIA NACIONAL PARA FOMENTAR Y FORTALECER LA DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS HIDALGO 2017" CUENTA CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SOLVENTAR ESTA CONTRATACIÓN, MISMOS QUE FUERON ASIGNADOS MEDIANTE EL CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Eliminadas 18 palabras con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en correlación al 114 de la Ley Estatal en la materia, así como lo dispuesto en el Capítulo VI numeral Trigésimo Octavo y Capítulo IX, Sección I numeral Quincoagésimo Noveno, Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación así como para la Elaboración de Versiones Públicas, toda vez que corresponde a información de carácter confidencial (datos personales) acorde a la dispuesto por los artículos 3° Fracc. IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los correlativos 3° Fracc. VII y VIII del Ordenamiento Legal en la materia vigente para el Estado de Hidalgo, correspondiendo al testado de los siguientes datos personales: RFC y Domicilio particular.

"10000/521/2017" CON FECHA "28 DE AGOSTO DE 2017", PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROFESIONALES, TÉCNICOS, EXPERTOS Y PERITOS EN DETERMINADAS RAMAS DEL CONOCIMIENTO Y EN ESPECÍFICO PARA IMPARTIR EL TALLER DE "PERIODISMO CIENTÍFICO EN MEDIOS TRADICIONALES Y DIGITALES" DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DENOMINADO 2DO TALLER DE PERIODISMO CIENTÍFICO HIDALGO 2018, RAZÓN POR LA CUAL REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

- VI. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO, EL UBICADO EN BOULEVARD CIRCUITO LA CONCEPCIÓN NO.3 COL. LA CONCEPCIÓN, EN SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO CP.42162 Y CONTAR CON EL REGÍSTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CCT020506PY1.

II.- DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

- I. QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL LEGALMENTE CONSTITUIDA POR LAS LEYES MEXICANAS Y QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ REPRESENTADA POR EL C. BERTHA ALICIA GALINDO PELÁEZ QUIEN TIENE CAPACIDAD LEGAL Y JURÍDICA PARA CONTRATAR, DE ACUERDO CON SU INSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CON FECHA DE INICIO DE OPERACIONES EL 15 DE ABRIL DE 1994.
- II. QUE CUENTA CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASÍ COMO Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, ELEMENTOS, CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA RELACIONADA CON LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- III. QUE CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED], Y DECLARA ESTAR AL CORRIENTE E EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES COMO LO DEMUESTRA CON LA OPINION DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA;
- IV. PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN: [REDACTED]
- V. ESTAR ENTERADO QUE "EL CITNOVA" ES UN ORGANISMO NO SECTORIZADO Y REQUIERE DE SUS SERVICIOS PARA IMPARTIR EL TALLER DE "PERIODISMO CIENTÍFICO EN MEDIOS TRADICIONALES Y DIGITALES" DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DENOMINADO 2DO TALLER DE PERIODISMO CIENTÍFICO HIDALGO 2018.





Eliminadas 3 palabras con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en correlación al 114 de la Ley Estatal en la materia, así como lo dispuesto en el Capítulo VI numeral Trigésimo Octavo y Capítulo IX, Sección I numeral Quincoagésimo Noveno, Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación así como para la Elaboración de Versiones Públicas, toda vez que corresponde a información de carácter confidencial (datos personales) acorde a la dispuesto por los artículos 3° Fracc. IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los correlativos 3° Fracc. VII y VIII del Ordenamiento Legal en la materia vigente para el Estado de Hidalgo, correspondiendo al testado de los siguientes datos personales: Número de cuenta bancaria, Número de clabe interbancaria y nombre de la institución bancaria.

III.- DE "LAS PARTES"

ÚNICO.- QUE EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO, MANIFIESTAN QUE SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD JURÍDICA QUE OSTENTAN QUE ES SU VOLUNTAD SUJETAR EL PRESENTE COMPROMISO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES INSERTOS EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE COMPROMETE A IMPARTIR EL TALLER DE "PERIODISMO CIENTÍFICO EN MEDIOS TRADICIONALES Y DIGITALES" DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DENOMINADO 2DO TALLER DE PERIODISMO CIENTÍFICO HIDALGO 2018, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE Y SE TIENE AQUÍ POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE.

SEGUNDA. RESERVA.- LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN ESTE CONTRATO, NO IMPLICAN PARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUE RENUNCIE A CONTINUAR CON EL LIBRE EJERCICIO DE SU PROFESIÓN EN LA ATENCIÓN A SU CLIENTELA O INSTITUCIONES PÚBLICAS O PARTICULARES, YA QUE EXPRESAMENTE SE RESERVA TAL DERECHO, PRECISANDO QUE ATENDERÁ PLENAMENTE LOS ASUNTOS QUE LE ENCOMIENDE "EL CITNOVA".

TERCERA. MONTO DEL CONTRATO.- EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS I.V.A., MENOS ISR, MISMO QUE SERÁ CUBIERTO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN.

CUARTA.- FORMA DE PAGO.- LA CONTRAPRESTACIÓN SEÑALADA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, LE SERÁ CUBIERTA A "EL PROVEEDOR" EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, AL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA ENTREGA DE RECIBO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL CITNOVA", REALIZANDO EL PAGO POR TRANSFERENCIA BANCARIA A NOMBRE DE "BERTHA ALICIA GALINDO PELAEZ", A LA CUENTA NUMERO [REDACTED] CON CLABE INTERBANCARIA [REDACTED] DEL BANCO [REDACTED].

QUINTA.- PENA CONVENCIONAL.- EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUEDA OBLIGADO A PAGAR POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 20% DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE, PROCEDIENDO "EL CITNOVA" A EFECTUAR EL DESCUENTO DIRECTO DEL ENTERO DE LA FACTURA QUE DEBA CUBRIR POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DEBIENDO ENTREGAR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" UNA NOTA DE CRÉDITO QUE SE APLICARÁ EN LA RECIBO CORRESPONDIENTE.





SEXTA.- ENTREGA DE ELEMENTOS E INFORMACIÓN.- "EL CITNOVA" SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" TODOS LOS ELEMENTOS E INFORMACIÓN NECESARIOS PARA QUE PUEDA PRESTAR EN FORMA EFICIENTE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

SÉPTIMA.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN ÉSTE, ASÍ COMO A APLICAR EN SU MÁXIMA MEDIDA LOS CONOCIMIENTOS QUE POSEE, OBLIGÁNDOSE A ACATAR LAS NORMAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO QUE RIJAN EN "EL CITNOVA".

OCTAVA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE CONSTITUYE COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A CUBRIR TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

ASIMISMO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE COMPROMETE A RESPONDER DE CUALQUIER CONTROVERSIA O LITIGIO QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL CITNOVA" CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA.- DE LA RESCISIÓN.- EN CASO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 68 Y 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, CON EXCEPCIÓN A LAS CAUSAS DE FUERZA MAYOR.

DÉCIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- EL INCUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO ORIGINADO POR CASOS FORTUITOS O FUERZA MAYOR, NO SERÁ CAUSA DE RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL PARA NINGUNA DE LAS PARTES, Y AMBAS TENDRÁN DERECHO A SUSPENDER LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN ESTE CONTRATO, PREVIA NOTIFICACIÓN.

DÉCIMA PRIMERA. JURISDICCIÓN.- PARA EL CASO DE INTERPRETACIÓN Y/O CONTROVERSIA, LAS PARTES SE SOMETEN A LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA, HIDALGO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIERA QUE LES PUEDA CORRESPONDER POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

DÉCIMA SEGUNDA. VIGENCIA. - "EL CITNOVA" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE TENDRÁ LUGAR EL DÍA 09 DE MARZO DE 2017.



LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE EN EL MISMO SE PRECISAN, LO FIRMAN POR DUPLICADO EL **08 DE MARZO DE 2018**.

POR "EL CITNOVA"



MTRO. JOSE ALONSO HUERTA CRUZ
DIRECTOR GENERAL DE CITNOVA

POR "EL PROVEEDOR"



BERTHA ALICIA GALINDO PELA EZ

TESTIGO



MTRA. RENATA MARÍA ELENA
HERNÁNDEZ VALENCIA
DIRECTORA DE DIFUSIÓN Y
DIVULGACIÓN DEL CONOCIMIENTO

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL CONSEJO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE HIDALGO (CITNOVA) Y BERTHA ALICIA GALINDO PELEAZ CON FECHA 08 DE MARZO DE 2018

ANEXO 1

EL PRESENTE ANEXO CORRESPONDE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL CONSEJO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE HIDALGO (CITNOVA) Y BERTHA ALICIA GALINDO PELAEZ, CON FECHA 08 DE MARZO DE 2018.

TALLER DE "PERIODISMO CIENTÍFICO EN MEDIOS TRADICIONALES Y DIGITALES" DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DENOMINADO 2DO TALLER DE PERIODISMO CIENTÍFICO HIDALGO 2018

FECHA: 09 de marzo de 2018	ASISTENCIA: 24 participantes	Tiempo del taller por día: 7 hrs.
-----------------------------------	-------------------------------------	--

TEMARIO:

- PRESENTACIÓN Y EXPOSICIÓN DE LOS TEMAS
 - 1.- Los medios de comunicación y su función.
 - 2.- Medios tradicionales vs medios digitales
 - 3.- Periodismo multimedia
 - 4.- Los nuevos medios: Blogs, youtubers, redes sociales y el cambio de paradigma
 - 5.- Las nuevas dinámicas del periodismo = Medios de comunicación de híbridos
 - 6.- El modelo de negocio del todo resuelto
- PERIODISMO DE CIENCIA.
 - 1.- La ciencia, la tecnología y la innovación, su importancia y trascendencia
 - 2.- ¿Qué es el periodismo científico?
 - 3.- Periodismo científico en México y en el mundo
 - 4.- ¿Por qué necesitamos del periodismo de ciencia?
 - 5.- Varias miradas a la información en el periodismo científico
- ANÁLISIS, DEBATE Y DISCUSIÓN DE CASOS.
 - 1.- ¿Cómo cambió el periodismo con el internet y redes sociales?
 - 2.- ¿Qué percepción tienen los ciudadanos del periodismo de ciencia?
 - 3.- Temas controvertidos
 - 4.- ¿Cómo se abordan estos temas desde el periodismo de ciencia?
 - 5.- ¿Qué incide en el ciudadano para preferir o rechazar las redes sociales?
- PRÁCTICA DE LO APRENDIDO = TALLER.
 - 1.- Elección de un tema
 - 2.- Trabajo en equipo
 - 3.- Presentación de los proyectos
- REFLEXIONES FINALES DE GRUPO.